

2066-1

Marcos Paz.-

10 MAY 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-965/2023, y

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la contratación de mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar la obra de refacción de la guardia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D' Agnillo.-

Que la obra constará de los trabajos que la Subsecretaría General de Obras detalle en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de seis (6) meses.-

Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos veinticinco millones con 00/100 (\$25.000.000,00), los que serán financiados con fondos propios.-

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-

Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00).-

Que por medio del decreto DEM N° 1475/2023 de fecha 05 de Abril del corriente se realizó el llamado a Licitación Pública N° 17/2023 para la "Contratación de mano de obra,

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2066 Año 2023 Folio 2907

2

materiales, equipos e insumos para ejecutar la obra de refacción de la guardia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Aguiño.-

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que con fecha 04 de Mayo del corriente a las 11:30 hs. se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 17/2023, en el cual se presentaron dos oferentes, a saber, Lile S.A. y Darío Maiolino-

Que la firma Lile S.A. presenta una oferta económica de pesos veintinueve millones quinientos mil con 00/100 (\$ 29.500.000,00) y el Sr. Darío Maiolino una propuesta de pesos veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y uno con 00/100 (\$ 28.689.571,00).-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública por convenir a los intereses municipales, al Sr. Darío Maiolino por un monto total de pesos veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y uno con 00/100 (\$ 28.689.571,00).-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el artículo 3.18. del Pliego de Bases y Condiciones Generales referente a la "Adjudicación del Contrato" establece: "...El Contratante adjudicará la Licitación Privada al proponente que su oferta, a criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos de dicha licitación. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta :a) Cumplimiento de la Documentación de licitación; b) Precio cotizado; d) Plazo de ejecución; e) Evaluación económica y financiera de la Empresa; f) Evaluación económica y financiera de la Propuesta; g) El ORGANISMO designada podrá requerir a los Oferentes, las reparticiones Técnicas intervinientes y los Registros de Licitadores, los informes que estime convenientes...".-

3

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Pública N° 17-2023.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 17/2023 referente a la "Contratación de mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar la obra de refacción de la guardia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Aguiño, por un monto total de pesos veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y uno con 00/100 (\$ 28.689.571,00).-

ARTICULO 2º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-

TEC. PABLO MATÍAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2066 Año 2023 Folio 2909